



# Periódico Oficial



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

TOMO CCXXXII

DURANGO, DGO.,

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

JUEVES 6 DE  
ABRIL DE 2017.

No. 28

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

<b>DECRETO No. 128.-</b>	<b>QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO.</b>	<b>PAG. 4</b>
<b>DECRETO No. 129.-</b>	<b>POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA "JOSE FERNANDO RAMIREZ" AL HISTORIADOR ENRIQUE KRAUZE KLEINBORT, EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE MEXICO Y SU DIVULGACION, CON LA CUAL HA ENRIQUECIDO EL CONOCIMIENTO DE LA NACION.</b>	<b>PAG. 15</b>
<b>DECRETO No. 130.-</b>	<b>POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A CELEBRAR CONTRATO CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.</b>	<b>PAG. 23</b>
<b>DECRETO No. 131.-</b>	<b>POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PARRAFO AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.</b>	<b>PAG. 30</b>
<b>DECRETO No. 132.-</b>	<b>POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.</b>	<b>PAG. 35</b>

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

## PODER EJECUTIVO

## CONTENIDO

<b>REGLAMENTO.-</b>	<b>DE LA LEY PARA LA ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON LA CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO</b>	<b>PAG. 41</b>
<b>PLAN ANUAL.-</b>	<b>DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE PARA 2017, TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION, ASI COMO PARA LA MODERNIZACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.</b>	<b>PAG. 51</b>
<b>ESTADO FINANCIERO.-</b>	<b>CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2017, DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.</b>	<b>PAG. 55</b>
<b>FE DE ERRATAS.-</b>	<b>CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 24 BIS DE FECHA JUEVES 23 DE MARZO DE 2017.</b>	<b>PAG. 59</b>

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.**

**PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2017.**

Con fundamento en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA 2017**

	2017		
	Febrero	Septiembre	Diciembre
<b>Primera Reunión</b> 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del informe anual al Congreso de la Unión. 3. Términos y Condiciones PEF 2017 (recursos para armonización contable)			
<b>Segunda Reunión</b> 1. Informe especial (avances) sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 45 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.			
<b>Tercera Reunión</b> 1. Informe final sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 45 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.			

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 13 de febrero del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento constante en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2017, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 13 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.**  
 Rúbrica.